

Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

1. El miércoles 21 de junio, vuestra Corporación rechazó en general las disposiciones propias de ley orgánica, por no reunir el quórum, que contenía el proyecto que establece regalía minería ad-valorem y crea Fondo de Innovación para la competitividad (boletín N° 3588-08). No obstante, aprobó otra parte de él que contenía normas de ley simple.
2. Dicho rechazo afecta medularmente el proyecto, pues lo deja despojado de sentido, al romper su carácter de un todo armónico y sistemático entre la parte rechazada y la parte aprobada. Ambas son una unidad y constituyen el Mensaje del Ejecutivo.
3. Sin embargo, el proyecto fue remitido al honorable Senado con las normas aprobadas, por oficio N° 5062, de 22 de julio de 2004, quien en la sesión de 4 de agosto del presente, lo remitió a la Comisión de Educación, señalándose en el debate que no se aceptaría la reposición, como indicación, de la parte rechazada en la honorable Cámara de Diputados.
4. En consecuencia, la situación producida obliga al Ejecutivo a recurrir a la aplicación del artículo 65 de la Constitución Política de la República, pues la idea matriz y central de un proyecto de su iniciativa, fue rechazada en general en una de las Cámaras. La norma señalada no distingue si todo el proyecto o una parte de él es el rechazado. Tampoco precisa la oportunidad del ejercicio de esta potestad.
5. En mérito de lo anterior, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 65 de la Constitución Política de la República, solicito a vuestra Excelencia se sirva remitir al honorable Senado el Mensaje antes mencionado, con sus disposiciones pertinentes, en la parte que fue rechazado, para los efectos de lo señalado en la citada disposición constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS, Ministro del Interior; EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS, Ministro Secretario General de la Presidencia; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro de Hacienda; FRANCISCO VIDAL SALINAS, Ministro Secretario General de Gobierno”.